



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1630-2022-CU-UJCM

Moquegua, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 015-2022-RISST/UJCM, con fecha de recepción 14 de septiembre de 2022, presentado por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Presidenta (e) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre aprobación del Procedimiento de Primera Respuesta ante Casos de COVID – 19, en la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0419-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 178-2022/O.RRHH./UJCM, con fecha de recepción 15 de julio de 2022, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración, la actualización del Procedimiento de Primera Respuesta ante Casos de COVID – 19, en la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debidamente codificado en el Formato ISO; por lo que, recomienda derivar el citado documento a las instancias correspondientes, para su evaluación y aprobación; en consideración a lo informado por el Área de Seguridad y Salud de la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 010-2022-ASST/RRHH/DGA;

Que, mediante Expediente N° 2188-DGA, de fecha 15 de julio de 2022, el Director General de Administración, considera que la documentación citada en el párrafo precedente sea derivada al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 015-2022-RISST/UJCM, con fecha de recepción 14 de septiembre de 2022, la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Presidenta (e) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa al Despacho de Rectorado que, los miembros del Comité de Seguridad y Salud, en sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado el día jueves 08 de septiembre de 2022, mediante videoconferencia Google Meet, acordaron entre otros, lo siguiente: i) Aprobar, el Procedimiento de Primera Respuesta ante Casos COVID -19, en la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01; por lo que, solicita que el mencionado acuerdo, sea puesto a consideración en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3023-V-R-UJCM, de fecha 14 de septiembre de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 27 de octubre de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Procedimiento de Primera Respuesta ante Casos de COVID – 19, en la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 27 de octubre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0473-2022-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

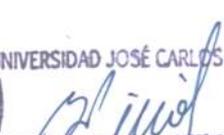
Artículo Primero. - **APROBAR**, el Procedimiento de Primera Respuesta ante Casos de COVID – 19, en la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 27 de octubre de 2022, a los considerandos y a la documentación que en dieciséis (16) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V-R-ACADÉMICO
• V-R-INVESTIGACION
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• EPG
• DGA
• OEF
• RRHH
• OCUA
• COMITE SST.
• FILIAL ILO
• OTIC
C.C. ARCHIVO


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001



PROCEDIMIENTO DE PRIMERA
RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID
- 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

Código : DA-PC-006

Versión : 01

Hoja : 1 de 10

PROCEDIMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID - 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dr. Arturo Cusi Blancas Jefe la Oficina de Recursos Humanos Juan Carlos Macedo Guzmán Área de Salud y Seguridad en el Trabajo	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico	Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector de la UJCM

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PROCEDIMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID - 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código : DA-PC-006
		Versión : 01
	Hoja : 2 de 10	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y pasos a seguir para la detección, aislamiento y seguimiento de casos COVID-19 en la Universidad José Carlos Mariátegui.

2. ALCANCE

Este protocolo tendrá alcance a todos los trabajadores de Universidad José Carlos Mariátegui.

3. DEFINICIONES

3.1. Alta de casos y conclusión de brotes:

- Transcurridos catorce (14) días, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
- Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en dos (02) periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.

3.2. Caso Índice:

Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica.

3.3. Caso Primario:

Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.

3.4. Caso Secundario:

Personas que se infectan a partir de casos primarios.

3.5. Cuarentena:

Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de catorce (14) días, a partir del

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PROCEDIMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID - 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código : DA-PC-006
		Versión : 01
		Hoja : 3 de 10

último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, monitorear la aparición de síntoma y asegurar la detección temprana de casos.

3.6. Distanciamiento físico:

Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciones, la distancia mínima es de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.

3.7. Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:

Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto manejo de residuos biocontaminados:

- a. Detección del material genético del virus (prueba molecular).
- b. Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV-2).

4. BASE LEGAL:

- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la D.A. N° 321-MINSA/DGIESP-2021.
- Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021. Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 804-2021/MINSA, que aprueba la D.A. N° 134-MINSA/2021-INS
- Directiva Administrativa N° 134-MINSA/2021-INS. Directiva sanitaria para el uso y aplicación de las pruebas rápidas para la detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 en el Perú.

 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PROCEDIMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID - 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código : DA-PC-006
		Versión : 01
		Hoja : 4 de 10

5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL CASO SOSPECHOSO, PROBABLE, CONTACTO DIRECTO E INFECCIÓN ASINTOMÁTICA

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con la jefatura de Recursos Humanos y personal de salud, mantendrán la vigilancia de casos sospechosos, probable, confirmados, contacto directo o infección asintomática.

Los lineamientos son medidas de vigilancia epidemiológica de la COVID-19, se detallan a continuación:

5.1.1. Caso confirmado de COVID-19:

Trabajador que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

5.1.2. Caso sospechoso de COVID-19:

Trabajador que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)

- b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PROCEDIMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID - 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código : DA-PC-006
		Versión : 01
		Hoja : 5 de 10

- c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos con inicio dentro de los últimos diez (10) días y que requiere hospitalización).

5.1.3. Caso probable de COVID-19:

Trabajador que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Caso sospechoso con antecedentes epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.
- b. Casos sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
 - Radiografía de tórax: Opacidad nebulosas, de morfología a menudo redondeada con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - Resonancia magnética.

5.1.4. Contacto Directo de COVID-19:

Persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya:



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PROCEDIMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID - 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código : DA-PC-006
		Versión : 01
	Hoja : 6 de 10	

- a. Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos;
- b. Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19.
- c. Prestado cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado;
- d. Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.

5.1.5. Caso de infección asintomática de COVID-19:

Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva.

5.2. REPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLE, CONFIRMADOS, CONTACTO DIRECTO E INFECCIÓN ASINTOMÁTICA

El personal del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo identificará los tipos de casos de COVID-19 que se presenten en la institución, recopilar datos generales del trabajador y realizar la investigación epidemiológica que comprende la construcción de la cadena de transmisión con la finalidad de identificar la fuente de infección (caso primario) a partir del caso notificado (caso índice) y realizar el seguimiento a los contactos a partir de los cuales se pueda extender la infección en la población (caso secundario).

Ante la identificación del tipo de caso, se deberá implementar las medidas de respuesta inmediata sin esperar el resultado de confirmación por el laboratorio.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	PROCEDIMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID - 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código : DA-PC-006
		Versión : 01
		Hoja : 7 de 10

5.3. LINEAMIENTOS PARA USO DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA LA COVID-19

Los criterios de inclusión para la aplicación de una prueba de detección de antígenos del virus SARS CoV-2 o una prueba de reacción en cadena de polimerasa (Prueba molecular PCR) son los siguientes:

- Cumplir con las definiciones de caso sospechoso, probable o contacto directo.
- Contacto directo con un caso confirmado con o sin sintomatología respiratoria.
- Caso reportado al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desde la identificación del caso, el trabajador deberá acercarse a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) o a un establecimiento de salud para su toma de prueba.

Las pruebas de detección son de aplicación exclusiva para los casos identificados como sospechosos, probable o contactos directo.

5.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CASOS

El trabajador identificado como caso confirmado deberá realizar cuarentena y aislamiento en su domicilio, tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Identificar una habitación que le permita ocupar de manera individual y aislada de las demás habitaciones del domicilio (manteniendo la puerta cerrada), con una ventana que deberá mantener abierta para la ventilación adecuada.
- El trabajador deberá utilizar mascarilla en todo momento para disminuir la generación de aerosoles.
- Limitar su desplazamiento por el domicilio, no compartir espacios comunes con familiares y respetar el distanciamiento social.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001		
	PROCEDIMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID - 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código : DA-PC-006	
		Versión : 01	
	Hoja : 8 de 10		

5.5. ALTA EPIDEMIOLÓGICA

El trabajador presentará su Certificado de Incapacidad Temporal (CIT) o descanso médico emitido por el médico tratante por los días que se considere pertinente. Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Rector

Responsable de aprobar el presente protocolo

6.2. Profesional del Servicio de Salud

Realizar el reporte de seguimiento clínico de los trabajadores.

6.3. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Asegurar el cumplimiento del presente protocolo

6.4. Encargado de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo

Realizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del presente protocolo, además de capacitar a los trabajadores sobre le presente protocolo.

6.5. Trabajadores

Reportar sintomatología COVID-19, casos intradomiciliarios y contactos directos a los responsables.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001



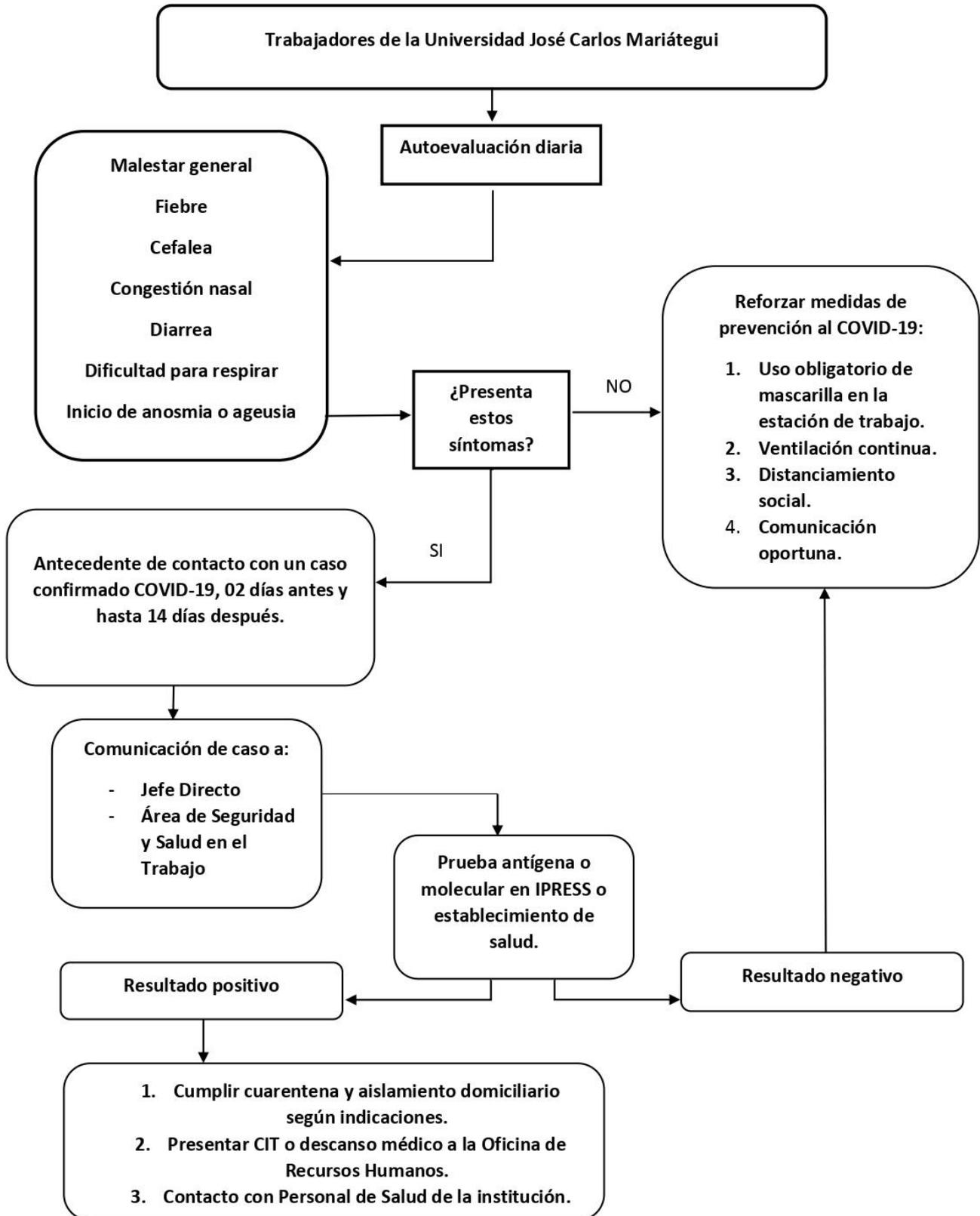
PROCEDIMIENTO DE PRIMERA
RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID
- 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

Código : DA-PC-006

Versión : 01

Hoja : 9 de 10

7. FLUJOGRAMA DE ACCIONES Y CONTROL DE COVID-19





UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001



PROCEDIMIENTO DE PRIMERA
RESPUESTA ANTE CASOS DE COVID
- 19 EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

Código : DA-PC-006

Versión : 01

Hoja : 10 de 10

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	01/09/2022	Procedimiento de Primera Respuesta ante Casos de Covid - 19 En La Universidad José Carlos Mariátegui	Dr. Arturo Cusi Blancas Jefe la Oficina de Recursos Humanos Juan Carlos Macedo Guzmán Área de Salud y Seguridad en el Trabajo